

**D^a. SILVIA GOMEZ MERINO
SECRETARIA GENERAL ACCIDENTAL
DEL AYUNTAMIENTO DE RIVAS-VACIAMADRID (MADRID),**

CERTIFICO:

Que el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día treinta y uno de enero de dos mil diecinueve, adoptó los siguientes acuerdos, que copiados literalmente del borrador del Acta expresada de dicha sesión dice así:

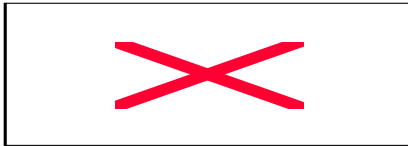
SEÑORES ASISTENTES:

D. PEDRO DEL CURA SANCHEZ
D^a SIRA ABED REGO
D. FRANCISCO JOSE GARCIA CORRALES
D^a AIDA CASTILLEJO PARRILLA
D. RUBEN TADEO RODRIGUEZ
D^a ANA MARIA DEL CARMEN REBOIRO MUÑOZ
D. JOSE LUIS ALFARO GONZALEZ
D. JOSE MARIA ALVAREZ LEON
D^a CARLA DE NICOLAS CASTRO
D. ANTONIO ALFONSO FLOREZ LEON
D^a VANESA MILLAN BUITRAGO(abandona la sesión a las 12,45 punto 7)
D. MIGUEL QUESADA MARTINEZ (abandona la sesión a las 12,45 punto7)
D^a DOROTEA FERNANDEZ PELOCHE
D. FRANCISCO JOSÉ GALLARDO LÓPEZ
D. ANTONIO DE LA PEÑA ZARZUELO
D. RICARDO GOMEZ ALONSO
D^a GEMA MENDOZA LAS SANTAS
D^a MARIA BEATRIZ SOBRINO MAYORAL
D. OSCAR RUIZ DUGO
D. RICARDO MUR MORA
D^a CRISTINA AREVALO MARTIN (abandona la sesión a las 12,57 punto 8)
D^a CARMEN PEREZ GIL
D. JUAN MANUEL CALLEJAS GONZALEZ DE MENDOZA
D^a MARIA DEL CARMEN BARAHONA PROL
D. JUAN IGNACIO GOMEZ AYUSO

En el Salón de Actos de sesiones de la Casa Consistorial de Rivas-Vaciamadrid, a treinta y uno de enero de dos mil diecinueve, previas convocatorias y citaciones hechas de forma legal, se reúne el Ayuntamiento Pleno al objeto de celebrar sesión pública ordinaria en primera convocatoria, preside el Sr. Alcalde D. Pedro del Cura Sánchez y asisten los señores Concejales expresados al margen, no asistiendo los que también se citan, con o sin excusa previa ante la Alcaldía, según manifiesta el Sr. Alcalde. Está presente el Interventor Accidental D. Felix Ivan Diez Moreno y la Secretaria Accidental D^a. Silvia Gómez Merino, quien da fe del acto.

Convocada la sesión para las 9,30 horas, por la Presidencia se declara abierta la misma siendo las 9,35 horas, y de conformidad con el Orden del Día, se adoptaron los siguientes acuerdos:

Se procede a guardar un minuto de silencio tras la lectura de los asesinatos por violencia machista desde el último Pleno.



**1º.- APROBACION DEFINITIVA ESTUDIO DE DETALLE C/ SOCRATES N° 2
PP ZUOP 12 MIRADOR NORTE PARCELA 18 DEL PGOU DE RIVAS-
VACIAMADRID**

El Estudio de Detalle de **CL SOCRATES, 2 PP ZUOP 12 MIRADOR NORTE PARCELA 18** del Plan General de Ordenación Urbana de Rivas Vaciamadrid, se aprobó inicialmente en la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria de fecha 18 de octubre de 2018, publicándose en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid el día 23 de noviembre de 2018.

Considerando que durante el preceptivo trámite de información pública no se ha formulado alegación alguna.

Considerando la competencia que ostenta el Pleno de esta Corporación para la aprobación definitiva regulada en el artículo 61.5 de la Ley 9/2001, del Suelo de la Comunidad de Madrid y concordantes artículo 140.5 del R.D. 2159/78, de 23 de junio por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento Urbanístico

Es de aplicación el artículo 60 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, en cuanto al procedimiento para la aprobación de los Estudios de Detalle.

Conforme a lo establecido en el número 5 del artículo 61 de la Ley 9/2001, *“Corresponde al Pleno del Ayuntamiento de los municipios, la aprobación definitiva de los Estudios de Detalle y sus modificaciones.”*

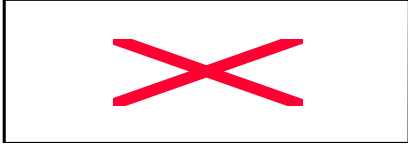
El Pleno, previa deliberación y debate, ACUERDA por: 13 votos a favor emitidos: 7 por los Concejales del Grupo Municipal Izquierda-Equo y 6 por los Concejales del Grupo Municipal Podemos Rivas; ningún voto en contra y 12 abstenciones correspondientes: 4 a los concejales del Grupo Municipal Popular, 2 a los concejales del Grupo Municipal Ciudadanos (C's), 4 a los concejales del Grupo Municipal Socialista y 2 correspondientes a los concejales no adscritos:

PRIMERO. Aprobar con carácter definitivo el Estudio de Detalle de **CL SOCRATES, 2 PP ZUOP 12 MIRADOR NORTE PARCELA 18** del Plan General de Ordenación Urbana de Rivas Vaciamadrid.

SEGUNDO. Notificar personalmente este acuerdo a los interesados y publicar en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid edicto en relación con el acuerdo de aprobación definitiva.

TERCERO. Comunicar el presente acuerdo a la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Comunidad de Madrid.

CUARTO. Facultar expresamente al Sr. Alcalde-Presidente para la ejecución del presente acuerdo.



2º.-APROBACION DEFINITIVA CONVENIO URBANISTICO PARA GARANTIZAR LA EJECUCION DE CONEXIONES EXTERIORES DE SANEAMIENTO Y TANQUES DE TORMENTAS ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE RIVAS-VACIAMADRID Y LOS SECTORES SUS B CRISTO DE RIVAS, SUS C LA FORTUNA Y SUS E INDUSTRIAL NORTE.-

Que con fecha 17 de mayo de 2018 se acordó por La Junta de Gobierno local aprobar inicialmente el texto del Convenio Urbanístico para garantizar la ejecución de conexiones exteriores de saneamiento y los tanques de tormentas entre el Ayuntamiento de Rivas Vaciamadrid y promotores/propietarios de los sectores; S.U.S.B” Cristo de Rivas, S.U.S C “La Fortuna” y S.US. E “Industrial Norte”.

Que se ha procedido a otorgar el preceptivo trámite de información pública. Habiéndose formulado alegaciones al mismo por parte de la Mancomunidad de Propietarios de la calle Simone de Beauvoir 1-13, nº de Reg. 2018024245, propietarios de las parcelas RC-1B-D, RC-1B-A, RC-1B-B Y RC-1B-C. En la que solicitaban la nulidad del Convenio respecto de sus representados.

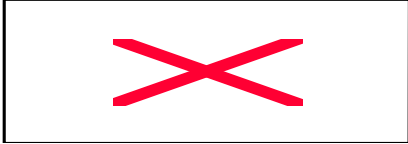
Se ha procedido a redactar el Texto definitivo del Convenio teniendo en cuenta las Alegaciones presentadas, procediendo a la no inclusión en el mismo de dichos propietarios, ya que no suscribieron el texto inicial del mismo.

Que la propuesta de Texto definitivo se ha remitido a la totalidad de los propietarios/promotores que suscribieron el texto inicial del Convenio, tal y como establece el artículo 247 de la Ley 9/2001 de Suelo de la Comunidad de Madrid.

Que la competencia para la Ratificación definitiva del presente Convenio se encuentra expresamente atribuida al Pleno del Ayuntamiento según establece el artículo 247.4.B de la Ley 9/2001 de Suelo de la Comunidad de Madrid.

El Pleno, previa deliberación y debate, ACUERDA por: 15 votos a favor emitidos: 7 por los concejales del Grupo Municipal Izquierda unida-equo, 6 por los concejales del Grupo Municipal Podemos Rivas y 2 por los concejales no adscritos; 2 votos en contra emitidos por los concejales del Grupo Municipal Ciudadanos (C’s) y 8 abstenciones correspondientes 4 a los concejales del Grupo Municipal Popular y 4 a los concejales del Grupo Municipal Socialista.

Primero. Aprobar definitivamente el Convenio Urbanístico entre el Ayuntamiento de Rivas Vaciamadrid y los promotores-propietarios PARA GARANTIZAR LA EJECUCIÓN DE CONEXIONES EXTERIORES DE SANEAMIENTO Y TANQUES DE TORMENTAS ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE RIVAS VACIAMADRID Y LOS SECTORES S.U.S.-B” CRISTO DE RIVAS” , S.U.S C “LA FORTUNA”Y S.U.S. E “INDUSTRIAL NORTE”.



Segundo. Comunicar el presente acuerdo a la Concejala Delegada de Política Territorial y Urbanismo para la FIRMA del Convenio con los propietarios/promotores que suscribieron el texto inicial en la forma y plazos establecidos en el artículo 247.5 de la Ley 9/2001 de Suelo de la Comunidad de Madrid.

Tercero. Notificar el presente acuerdo a los interesados.

Cuarto. Una vez suscrito, proceder al Registro y Archivo del presente Convenio en el Registro Municipal de Convenios Urbanísticos.

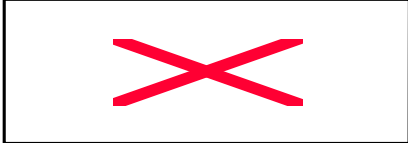
3º.-MOCION DE LOS GRUPOS MUNICIPALES PODEMOS RIVAS, IZQUIERDA UNIDA-EQUO, SOCIALISTA Y CONCEJALES NO ADSCRITOS PARA GARANTIZAR LOS DERECHOS DE LAS MUJERES Y NIÑAS QUE SUFREN VIOLENCIA SEXUAL.

La Sra. Concejala del Grupo Municipal Podemos Rivas, D^a Dorotea Fernández Peloche da lectura a la siguiente moción:

“Según la Organización Mundial de la Salud, violencia sexual es: “todo acto sexual, tentativa para consumar un acto sexual, los comentarios o insinuaciones sexuales no deseados, o las acciones para comercializar o utilizar de cualquier otro modo la sexualidad de una persona mediante coacción, independientemente de la relación de esta con la víctima, en cualquier ámbito, incluidos el hogar o el lugar de trabajo. La coacción puede abarcar una amplia gama de grados de uso de la fuerza. Además de la fuerza física, puede entrañar la intimidación psíquica, la extorsión u otras amenazas, como el daño físico, la de despedir a la víctima del trabajo o de impedirle obtener el trabajo que busca. También puede ocurrir cuando la persona agredida no está en condiciones de dar su consentimiento, por ejemplo porque está ebria, bajo efectos de un estupefaciente o dormida o es mentalmente incapaz de comprender la situación”.

El Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer de las Naciones Unidas (Comité CEDAW) y otros organismos internacionales de derechos humanos afirman que la violencia sexual es una violencia por razón de género y que sus causas se encuentran en la discriminación y la desigualdad estructural entre hombres y mujeres. Además es una grave vulneración del derecho a la vida, la libertad y la seguridad de las mujeres y las niñas impidiéndoles alcanzar el más alto grado de salud física y mental.

España es parte de los principales organismos internacionales que protegen a las mujeres y niñas. La ley 1/2004 de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género fue un paso importante, pero tanto en 2009 Amnistía Internacional, en 2015 el Comité CEDAW como en esta ocasión en 2019 Amnistía Internacional de nuevo con su informe “Ya es hora de que me creas” ponen en tela de juicio las políticas públicas en esta materia considerándolas completamente insuficientes. En 2017 se sacó adelante en el Congreso de los Diputados el Pacto de Estado en materia de Violencia de Género,



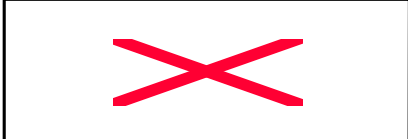
pero la realidad es que su ínfima financiación por parte del Gobierno del PP lo ha convertido en papel mojado.

Es necesario cumplir con el Convenio de Estambul que España firmó en 2014, que obliga al estado Español a hacer frente a las violencias sexuales adaptando una serie de medidas: integralidad de la respuesta (prevención, detección, atención y recuperación integral - a corto, medio y largo plazo -, protección, justicia, incluida la obtención de indemnización), la actuación desde el enfoque de género y la prohibición de la discriminación. Este tratado además prohíbe la discriminación por motivos de orientación sexual o de identidad de género, e incluye explícitamente a mujeres migrantes y refugiadas.

Según el informe de Amnistía Internacional antes mencionado queda mucho por cumplir de este tratado. Para empezar, en los últimos treinta años el enfoque de actuación sobre la violencia sexual se ha estado centrando en violencia ejercida por la pareja o la expareja, incluso el Pacto de Estado tiene carencias en este sentido. También señala la escasez de campañas estatales de prevención que no tengan este enfoque, siendo la mayoría de campañas que abarcan otros tipos de violencias sexuales producto de entidades autonómicas, locales o de organizaciones feministas. Esto, indica, se debe en gran medida a las pocas cifras oficiales que se pueden consultar respecto a este tema impidiendo sacar adelante políticas públicas en base a datos reales. Hace hincapié además, en la necesidad de preparar la atención adecuada hacia las víctimas por parte de las entidades públicas, en las cuales los profesionales requieren más formación específica en el tema, una mayor especialización y unos protocolos más eficientes. Habla, por otra parte, de la grave disparidad en la atención a la víctima dependiendo de la Comunidad Autónoma e incluso de la provincia, lo cual se resolvería con la implementación de una red de recursos contra violencia sexual estatal con la financiación adecuada. Y finalmente señala que en lo legislativo seguimos sin adaptarnos al Convenio de Estambul a nivel estatal, ya que se reconoce la violencia sexual como un daño a la libertad y la indemnidad sexual cuando deberían ser la autonomía sexual y el consentimiento. El informe también hace un examen exhaustivo de las insuficiencias en todo el proceso de atención a las víctimas, proponiendo una serie de medidas para llevar a cabo.

Amnistía Internacional considera que estamos en un momento clave. Actualmente, estamos viviendo un momento histórico en el que millones de mujeres han salido a la calle para decir que no consienten que las víctimas sean las únicas cuestionadas tras una violación, y que el Estado no tome medidas para protegerlas en un momento en que la gran mayoría de la sociedad no está dispuesta a consentir que mujeres y niñas se encuentren solas en un recorrido lleno de obstáculos que también viola sus derechos. Entendemos que actualmente todas las propuestas hechas responden a una necesidad real que además son acuerdos internacionales que nuestro país debe cumplir. Por esa razón elevamos a pleno la siguiente propuesta.

ACUERDOS

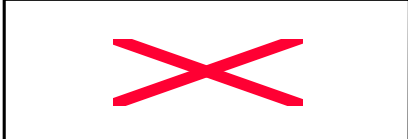


1.- Instar a la Comunidad de Madrid y al Gobierno de España para que atiendan las propuestas realizadas por Amnistía Internacional en el informe “Ya es hora de que me creas” que pasamos a enumerar a continuación:

- **Recopilar datos**, que permitan dimensionar este problema para que puedan impulsarse políticas públicas, coordinadas con los gobiernos autonómicos, para la prevención, información, atención y reparación de las víctimas.
- **Crear servicios especializados**, como teléfonos disponibles las 24 horas del día, los 365 días del año, y garantizar la existencia de centros especializados en violencia sexual en todos los territorios del estado español.
- **Crear servicios de asistencia y atención integrales** (Centros Especializados y Centros de crisis) e implementar de manera obligatoria en todas las Comunidades Autónomas, para que todas las víctimas y supervivientes de violencia sexual, así como sus familiares- independientemente de su lugar de residencia - puedan ser asistidas integralmente por un equipo especializado, según lo que establecen los estándares mínimos de derechos humanos en materia de asistencia especializada. Los centros deben garantizar los estándares mínimos de disponibilidad, accesibilidad, y no discriminación.
- **Formar en violencia sexual** desde un enfoque interdisciplinar a los distintos agentes sociales- policía, profesorado, operadores judiciales, personal sanitario, personal de servicios sociales, y servicios especializados de atención a víctimas de violencia de género- que de forma directa o indirecta están en contacto con las víctimas o supervivientes de violencia sexual y/o sus familiares, para garantizar sus derechos y evitar la victimización a la que se enfrenta. Esta formación debe ser continua.
- **Facilitar asistencia letrada** especializada gratuita e inmediata a las víctimas, formar y sensibilizar a todos los operadores jurídicos en contacto con las víctimas y, que las instancias judiciales puedan adaptarse para posibilitar espacios amables que garanticen la confidencialidad y seguridad de las víctimas y sus familiares.
- **Elaborar campañas de sensibilización** y prevención frente a las distintas formas de violencia sexual, en los distintos ámbitos y con una especial atención en el ámbito educativo.
- **Impulsar la reparación de las víctimas**, no solo desde el punto de vista de una compensación económica, sino contemplando la restitución, rehabilitación, satisfacción y garantías de no repetición.

2.- Instar al Gobierno de España a:

- Impulsar e implementar una **Ley Integral contra la violencia sexual** que aborde la respuesta en materia de prevención, atención, recuperación integral y acceso a la justicia especializada.
- Reformar el Código Penal en lo referente a todos los delitos sexuales que afecten de manera desproporcionada a las mujeres y niñas, garantizando que se protege



la autonomía sexual y el consentimiento libremente dado, de acuerdo con los estándares internacionales, especialmente con el Convenio de Estambul.

3. El Ayuntamiento de Rivas Vaciamadrid se compromete a:

- Finalizar el trabajo de composición del Protocolo Local de actuación contra la violencia sexual y darle la mayor difusión posible.
- Asegurar el acompañamiento a las mujeres y niñas que hayan sufrido cualquier tipo de violencia.
- Continuar con el trabajo de formación, haciendo hincapié en la violencia sexual, a nuestra Policía Local y a otros servicios municipales intentado abrir el abanico hacia otros servicios (profesorado, equipos médicos...) mientras las administraciones competentes no lo asuman como propio.
- Valorar el trabajo multidisciplinar que los equipos técnicos vienen realizando para abordar las violencias ejercidas sobre las mujeres desde todos los ámbitos.
- Visibilizar el trabajo que en las dos últimas campañas de Noviembre se ha venido trabajando desde el Consejo de Mujeres: el primero nombrando las violencias sexuales y el segundo actuando frente a ellas. “

La moción es aprobada por 21 votos a favor emitidos: 7 por los concejales del Grupo Municipal Izquierda unida-equ, 6 por los concejales del Grupo Municipal Podemos Rivas, 2 por los concejales del Grupo Municipal Ciudadanos (C's), 4 por los concejales del Grupo Municipal Socialista y 2 por los concejales no adscritos; ninguna abstención y 4 votos en contra emitidos por los concejales del Grupo Municipal Popular.

4º.-MOCION DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR POR LA CORRECTA GESTION DEL PROTOCOLO CALIDAD DEL AIRE.

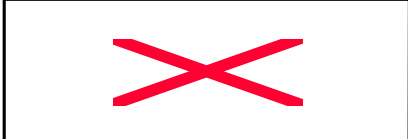
D. Antonio de la Peña Zarzuelo, concejal del Grupo Municipal Popular, da lectura a la siguiente moción:

“Las Políticas medio ambientales por su transcendencia e idiosincrasia, si quieren ser creíbles, tienen que ser proyectos ideados a largo plazo. Esto supone tener un espacio y recorrido temporal de más de una legislatura.

Consecuentemente, sus planes estratégicos han de ser consensuados entre los distintos grupos políticos ya que su puesta en marcha y su desarrollo es probable abarque más de un liderazgo personal, dentro de una misma formación política, y/o más de unas siglas políticas a lo largo de su consecución.

La Calidad del aire es un **bien común**, patrimonio de todos, que no puede - ni debe - abandonarse al exclusivo compromiso y hacer, de un grupo Político.

La atmósfera - nuestra calidad de aire - tampoco conoce fronteras y debe ser coordinada con los municipios colindantes al nuestro de Rivas-Vaciamadrid. Es



evidente que, dada la organización actual del Reino de España, esa coordinación es competencia y es asumida por la Comunidad Autónoma de Madrid.

La concejalía de Medio Ambiente de la CAM requirió a los Municipios de nuestra Comunidad Autónoma aportaran sus “*Protocolos de Calidad de Aire*” como fecha límite para el pasado 30 de noviembre de 2018.

Nadie duda que este sea un aspecto prioritario para los ciudadanos ripenses, la gestión municipal medio ambiental, y nuestras asociaciones ecologistas. Además, ha contado con cuantías importantes de créditos para la adquisición de medidores de contaminantes químicos y configuración de una red de medición, con el expreso apoyo de la Corporación.

Resulta evidente que los medios técnicos no sirven de nada si no se tiene un proyecto creíble de qué hacer con ellos, y un Protocolo de actuación y seguimiento, serio, adecuado y científico a la inversión tecnológica realizada, que valide su acción a largo plazo.

El Pleno de la Corporación como órgano máximo de representación Política de la Ciudadanía, tiene el deber, y el derecho, de participar en la elaboración y aprobación del Protocolo y de la Información del estado de avance y consecución del mismo.

Por todo ello el Grupo Municipal Popular Propone al Pleno de la Corporación la consecución de los siguientes ACUERDOS:

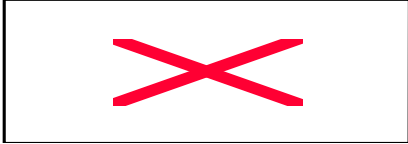
Conocer el estado de avance en la elaboración del Protocolo de Calidad de Aire Municipal.

Consensuar, con la participación de todos los grupos Políticos, y asociaciones ecologistas, la elaboración del Plan estratégico de Calidad de Aire, y su red de medición.

Aprobar, por este Pleno, el Protocolo definitivo de Calidad de Aire Municipal, así como el Plan Estratégico de Calidad de Aire que definan a corto, medio y largo plazo todas las actuaciones y controles sobre la calidad del aire en el municipio de Rivas Vaciamadrid.”

La moción es rechazada por 6 votos a favor emitidos: 4 por los concejales del Grupo Municipal Popular y 2 por los concejales del Grupo Municipal Ciudadanos (C’s); 6 abstenciones correspondientes 4 a los concejales del Grupo Municipal Socialista y 2 a los concejales no adscritos; 13 votos en contra emitidos: 7 por los concejales del Grupo Municipal Izquierda Unida-Equo y 6 a los concejales del Grupo Municipal Podemos Rivas.

5º.-MOCION DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS PRELATIVA A PROPUESTA DE ACUERDO POR UN PROTOCOLO UNIFICADO PARA LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA SEXUAL EN FIESTAS Y GRANDES EVENTOS EN LA COMUNIDAD DE MADRID.



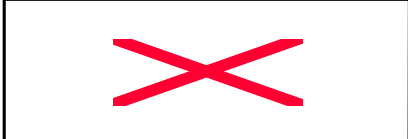
El Sr. Concejel D. Oscar Ruiz Dugo, del Grupo Municipal Ciudadanos (C's) lee la moción:

“La Fiscalía de Madrid y el Tribunal Superior de Justicia llevan un lustro advirtiendo del preocupante incremento de los delitos contra la libertad sexual en la Comunidad de Madrid. Según los datos oficiales, los abusos y agresiones han crecido un 33%, las violaciones lo han hecho en un 23% y los abusos y agresiones contra menores de edad se han disparado un 156%.

Los datos disponibles aportan también indicadores particularmente significativos en el caso de las agresiones sexuales con víctima desconocida, al señalar una especial concentración de estas agresiones por la noche, en condiciones de baja visibilidad e iluminación y con mayor frecuencia en los meses de verano. Por ello, la prevención de la violencia sexual y la atención a sus posibles víctimas deben ser especialmente cuidadas en las fiestas y grandes eventos, que habitualmente se enmarcan en los parámetros anteriores, y en los que en cualquier caso se producen elevadas concentraciones de asistentes.

A pesar de ello, la Comunidad de Madrid sigue sin tener un protocolo unificado contra la violencia sexual. Algunas aproximaciones a nivel municipal, como la del Ayuntamiento de Madrid, están obsoletas al exigir a las mujeres y menores que denuncien antes de ser atendidas por los servicios sociosanitarios, lo que disuade a las víctimas y dificulta que se les pueda ayudar, como ha denunciado Amnistía Internacional. Mientras, la eficacia de otros intentos impulsados en algunos municipios de la Comunidad de Madrid es mejorable a pesar de su buena intención, al no aportar un respaldo bien protocolizado y suficiente de las Administraciones para la formación y el apoyo a las personas que, en ocasiones incluso de forma voluntaria, asumen la atención a las posibles víctimas en las fiestas populares.

Ante esta situación, resulta prioritaria la aprobación de un Protocolo Unificado, al menos en el ámbito de la Comunidad de Madrid, que incluya la creación de puntos de atención a posibles víctimas en fiestas y grandes eventos, dada la especial vulnerabilidad de las mujeres y niñas en los eventos de masas.



Los puntos habilitados por este protocolo tendrán que constituir entornos seguros y deberán contar para ello con los recursos necesarios para proporcionar a las posibles víctimas la atención, el asesoramiento y el acompañamiento que necesitan en el momento más crítico. Además, con el fin de garantizar una adecuada coordinación entre todas las administraciones implicadas, resultará esencial la implicación de la Federación Madrileña de Municipios en la elaboración de este protocolo.

Por ello, el Grupo Municipal Ciudadanos C's

SOLICITA

Elevar al Pleno para su debate y aprobación lo siguiente:

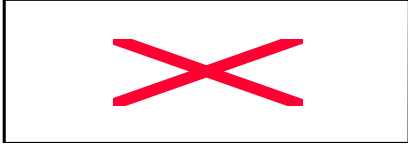
1 - Instar al Gobierno de la Comunidad de Madrid a elaborar un Protocolo Único para la atención a posibles víctimas de violencia sexual en fiestas y otros grandes eventos de la Comunidad de Madrid. El protocolo contemplará el establecimiento de entornos seguros habilitando puntos de información y asesoramiento inmediato a las posibles víctimas en estos eventos.”

La moción es rechazada por: 2 votos a favor emitidos por los concejales del Grupo Municipal Ciudadanos (C's), 19 votos en contra emitidos: 7 por los concejales del Grupo Municipal Izquierda unida-equo, 6 por los concejales del Grupo Municipal Podemos Rivas, 4 por los concejales del Grupo Municipal Socialista y 2 por los concejales no adscritos; y 4 abstenciones correspondientes a los concejales del Grupo Municipal Popular.

6º.-MOCION DE LOS GRUPOS MUNICIPALES SOCIALISTA , IZQUIERDA UNIDA-EQUO Y PODEMOS RIVAS SOBRE EL RECORTE DE LOS HORARIOS DE TARDE EN LOS CENTROS DE SALUD DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

La Portavoz del Grupo Municipal Socialista, Dª Carmen Pérez Gil, da lectura a la moción:

“El pasado año, la Consejería de Sanidad presentó a las Organizaciones Sindicales que forman parte de la Mesa Sectorial la “Propuesta de modificación organizativa en Atención Primaria para adecuar la atención sanitaria a la distribución de la demanda asistencial”. Los sindicatos de la Mesa Sectorial, UGT, CCOO y SATSE, mostraron su oposición a esta propuesta criticándola duramente. Solo dos sindicatos, AMYTS y CSIT, firmaron el “Acuerdo de Mesa Sectorial, de 4 de diciembre de 2018, sobre un proyecto piloto para evaluar la propuesta de modificación organizativa en los centros de salud de Atención Primaria”.



La principal medida que adopta la CM es la REDUCCIÓN del horario normal de funcionamiento en los Centros de Atención Primaria, que pasa de las 21 horas a las 18:30. Hora a partir de la cual la atención sanitaria del Centro de Salud afectado se realizará por un retén o en otro centro diferente.

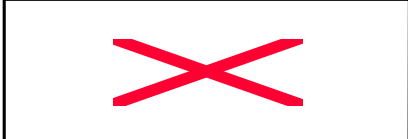
Aunque inicialmente la Consejería presenta esta medida como una experiencia piloto que afecta a 14 Centros de Salud, 343.596 personas y 11 municipios de la Comunidad, y finalización el 31 de marzo, existe el temor fundado de que se pueda generalizar.

Con esta propuesta organizativa basada en la concentración de la demanda, la Consejería no resuelve los problemas que tiene la Atención Primaria, que son, fundamentalmente, la escasez presupuestaria y la de profesionales, la sobrecarga asistencial, la precariedad en el empleo, el exceso de tareas burocráticas y la falta de tiempo para las consultas. Y, sin embargo, se corre el riesgo de incrementar otros problemas existentes, como son el tiempo de espera en las citas para las consultas de Medicina de Familia, Pediatría y Enfermería, el desplazamiento de las personas hacia la provisión privada y la necesidad de acudir a los servicios de urgencias a partir de las 18:30 horas (agravando la situación de saturación que sufren algunos de estos servicios), perjudicando con ello a la ciudadanía y, en especial, a la población trabajadora.

Se trata, por tanto, de una medida aislada, insuficientemente estudiada y descontextualizada de los problemas reales que tiene la Atención Primaria en la Comunidad de Madrid.

Aunque en nuestro municipio no ha sido seleccionado ningún Centro de Salud para el proyecto piloto corremos el riesgo de que se exporte el modelo hacia nuevos centros y tenemos la responsabilidad de defender la Sanidad Pública madrileña ante lo que sin duda supone otro ataque más hacia este servicio esencial.

Es más que probable que este nuevo modelo planteado empeore el servicio y contribuya a desnaturalizar la Atención Primaria que se estableció en la Ley General de Sanidad, y que choca frontalmente con el Programa de Humanización de la Sanidad que el Gobierno Regional anunció a bombo y platillo. Sin duda alguna supondrá además suprimir la capacidad de gran parte de trabajadores y trabajadoras de acudir a su profesional de Atención Primaria. Las y los profesionales de la sanidad vienen reclamando un mayor tiempo para atender a sus pacientes y esta respuesta no puede resultar más contraria a dicha necesidad que, como no podía ser pues de otra manera, no cuenta con el respaldo de la mayoría de los sindicatos.



MOCIÓN

Por todo ello, los Grupos Municipales Socialista, Izquierda Unida-Equo y Podemos Rivas presenta para su consideración y aceptación por el Pleno Municipal la siguiente MOCIÓN instando a la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid

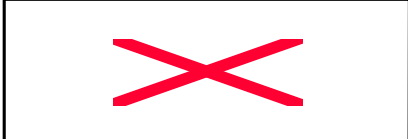
1. Retirar con carácter inmediato las nuevas medidas organizativas puestas en marcha en las consultas de Atención Primaria que recortan el horario de la atención normalizada en los Centros de Salud.
2. Abrir un proceso amplio de consultas con el conjunto de las organizaciones sociales afectadas, para buscar opciones de mejora en los Centros de Salud, y un proceso de negociación con los sindicatos representativos, sobre las condiciones de trabajo del personal de Atención Primaria. Haciendo partícipes a los Ayuntamientos a través de la Comisión de Salud de la FMM.
3. Trasladar los acuerdos de esta Moción a la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid, a los grupos parlamentarios de la Asamblea de Madrid y al Consejo Municipal de Salud.”

La moción es aprobada por 21 votos a favor emitidos: 4 por los concejales del Grupo Municipal Socialista, 7 por los concejales del Grupo Municipal Izquierda unida-equo, 6 por los concejales del Grupo Municipal Podemos Rivas, 2 por los concejales del Grupo Municipal Ciudadanos (C's) y 2 por los concejales no adscritos; 4 votos en contra emitidos por los concejales del Grupo Municipal Popular y ninguna abstención.

7º.- INTERPELACIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA RELATIVA AL PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS-ECONÓMICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE “ESTUDIO, ANÁLISIS Y DISEÑO DE LA ORGANIZACIÓN MUNICIPAL, DESCRIPCIÓN Y VALORACIÓN DE LOS PUESTOS DE TRABAJO Y ELABORACIÓN DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO (RPT) DEL AYUNTAMIENTO DE RIVAS-VACIAMADRID.

Siendo las 12,45 horas y antes de empezar este asunto abandonan la sesión, con permiso del Sr. Alcalde, los concejales del Grupo Municipal Podemos Rivas, D^a Vanessa Millán Buitrago y D. Miguel Quesada Martínez.

Va a hacer esta interpelación D. Juan Ignacio.



Espere un segundo D. Juan Ignacio, para que haya un poco de silencio.

Bien, ¡cuando quiera Sr. Concejal!

SR. GÓMEZ AYUSO:

Bueno, pues buenos días a todas y a todos de nuevo, tanto a los que están aquí siguiendonos como los que nos siguen por streaming.

Vamos a ver. Según el Pliego de Condiciones Técnico-Económicas para la contratación del servicio de “Estudio, análisis y diseño de la organización municipal, descripción y valoración de los puestos de trabajo y elaboración de la relación de puestos de trabajo (RPT) del Ayuntamiento de Rivas Vaciamadrid”, el objeto del citado contrato se divide en 4 fases:

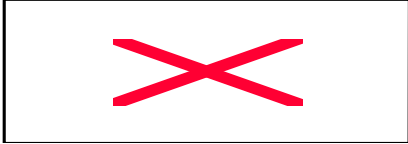
1. Estudio, análisis y diseño de la organización municipal. Actualización de la descripción funcional de los servicios y unidades y propuesta de ordenación.
2. Estudio, análisis y descripción completa de los diferentes puestos de trabajo municipales, con la elaboración de sus fichas descriptivas.
3. Valoración objetiva de los puestos de trabajo (VPT) especificando el contenido del sistema de valoración aplicado.
4. Elaboración y actualización de la RPT que proporcione al Ayuntamiento un instrumento organizativo adaptado a la realidad del momento para mejorar la ordenación de los recursos humanos disponibles.

En este sentido nos gustaría saber, ¿cuáles han sido las fechas de entrega de estas cuatro fases? ¿se han dado los cursos de formación indicados en los pliegos y cuándo? ¿cuántas reuniones y en qué fechas ha habido reuniones de la Comisión de seguimiento que cita el pliego?

Tal y como se indica en el pliego, se ha dado exclusivamente asistencia técnica a las personas designadas por el Ayuntamiento y formación a las mismas, no así a los representantes de los trabajadores. Así al menos figura en tal pliego.

Solicitamos asimismo la RPT proporcionada al Ayuntamiento por la contratista, teniendo en consideración las atribuciones del Pleno con respecto a la RPT.

Bueno, como ustedes saben, ya hicimos una... un requerimiento para que nos entregara la documentación, ahora mismo no recuerdo la fecha, creo que fue en noviembre si mal no recuerdo, pero no tuvimos contestación en aquel momento y sí nos gustaría contar



con el documento porque, lógicamente este concurso se ha hecho en el sentido de obtener una valoración independiente, e incido mucho en la palabra independiente que entiendo que es capital, previo a la negociación lógicamente entre el Gobierno Municipal y los Sindicatos.

Y digo esto porque existen tentaciones en muchas ocasiones de, valga la expresión de darle un poquito de photoshop previamente por parte de los Gobiernos Municipales, no digo que suceda en este caso, antes de la presentación al Pleno, porque en definitiva al final la responsabilidad de la aprobación de la RPT, la tiene este Pleno y por lo tanto creíamos que contábamos con ese derecho previo de la RPT tal cual figura en el punto 1º del pliego de prescripciones técnicas. Y bueno, poco más de momento. Gracias!

SR. ALCALDE:

Bien, muchas gracias Sr. Concejala

Le responde la Concejala responsable del Área de Recursos Humanos, D^a Carla, ¡cuando quiera!

SRA. DE NICOLÁS CASTRO:

¡Gracias Sr. Alcalde!

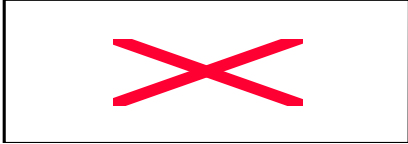
Buenos días a todos y todas. Voy a intentar ser breve porque son cinco minutos. Voy a contestar las preguntas que el Concejala me indica en su interpelación.

A la primera pregunta. ¿Cuáles han sido las fechas de entrega de las distintas fases. La fase uno, “Estudio, análisis y diseño de la organización municipal. Actualización de la descripción funcional de servicios y unidades y propuesta de ordenación”. Se entrega el 23 de enero de 2018 con la adjudicataria.

La fase dos que contempla el punto dos, tres y cuatro que ya ha leído el Concejala, se entregan conjuntamente como trabajo final el 26 de junio de 2018.

Si bien, voy a pasar a detallarle las actuaciones llevadas a cabo en el proceso de valoración de puestos de trabajo para que comprendan lo complejo del mismo.

En junio de 2017 se da una formación a los Órganos de Representación así como a los técnicos municipales de Recursos Humanos. El 26 de diciembre se adjudica el contrato a la empresa adjudicataria, el 28 de diciembre se presenta en la Comisión Paritaria el proyecto a los Órganos de Representación, el 23 de enero se entrega la primera fase como he indicado anteriormente, el ocho de febrero se presenta el Calendario, el Manual de Valoración y se hace una jornada de formación a los mandos, a los altos cargos y a los mandos medios y bueno, directores, jefes de servicio, etc.



El 9 de febrero de 2018 se empieza con la cumplimentación de cuestionarios, el 21 de marzo las entrevistas, el 5 de abril se presenta a los responsables de los servicios las fichas descriptivas. Es decir, esto podría enumerarle todas las fechas que se las pasará por correo electrónico hasta la finalización, es decir, hasta la entrega del documento el 26 de junio.

En la segunda pregunta que me hace, ¿si se han dado los cursos de formación indicados y cuándo? En este sentido se impartió un curso a los representantes de los y las trabajadoras como he comentado así como a los técnicos medios y superiores e Recursos Humanos de dos jornadas en julio de 2017 en el que se abordaron los siguientes objetivos:

- Conocer los conceptos básicos de las fichas descriptivas y la valoración de puestos.
- Conocer alguna técnica o sistema aplicable a la valoración de puestos de trabajo y,
- Ofrecer a los participantes casos prácticos y aplicables.

Así mismo, como decía, la empresa adjudicataria impartió una jornada el 8 de febrero en el que presentó el Manual a los Órganos de Representación Sindical, la metodología del proceso, las diferentes fases y el rol de cada uno de los actores implicados en él, así como a los directores, coordinadores, jefe de servicio y departamento y en ellas se trataron los siguientes temas:

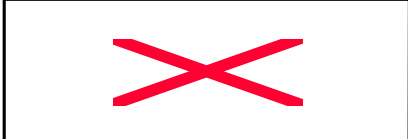
- Presentación del proyecto. Objetivo y calendarios de trabajo.
- Conceptos básicos para entender qué es y descripción y valoración de puestos de trabajo. Presentación de los resultados de la fase uno y,
- Presentación del cuestionario de las fichas de trabajo.

A la tercera pregunta en cuanto a la cuestión, ¿cuántas reuniones y en qué fechas ha habido reuniones de la Comisión de Seguimiento citada, imagino que se refiere a la Comisión de Seguimiento. Esta Comisión no se llegó a constituir debido a que las diferentes Mesas Paritarias se iba informando de cada una de las fases y del estado de las mismas y sus distintos resultados.

Como decía anteriormente, se han mantenido la mayoría de las reuniones que parecía en el pliego, es más, también ha sido informada la plantilla municipal de cada una de las fases que se iniciaban, porque es preceptivo. Bien sea por parte de Recursos Humanos, como por los propios sindicatos.

Por concretar:

- Reunión de lanzamientos 28 de diciembre.
- Reunión de cada fase en la Mesa Paritaria correspondiente y,
- Reunión de cierre de proyecto.



Esta es la reunión que falta por realizar pues estamos en estos momentos analizando los resultados dado que una VPT como decía previamente es compleja y compromete no solamente las estructuras actuales de la Organización, sino también tiene un alto componente económico que no puede vulnerar la legislación actual ni comprometer los recursos destinados a otros elementos.

No sé si me queda tiempo. En la cuarta pregunta, ¿se ha dado exclusivamente asistencia técnica a las personas designadas por el Ayuntamiento y formación las mismas, no así a los representantes de los trabajadores?

Bueno, ya he contestado anteriormente a esta pregunta, ¡no! Se ha dado formación a todos los actores implicados de una u otra forma, asimismo, en el caso de la asistencia técnica, no sólo a los representantes de los y las trabajadoras, sino a toda la plantilla. Toda la plantilla podía recurrir en caso de duda o consulta, un correo electrónico que habilitamos exclusivamente para este proceso, que es vpt@rivasciudad.es, así como a la extensión de la Técnica Coordinadora del Proyecto, como consta en la comunicación enviada a toda la plantilla municipal el 9 de febrero de 2018 por la directora de Recursos Humanos.

No me gustaría terminar esta enumeración de tareas sin indicar que el trabajo se ha realizado a la espera de la toma de decisiones que compete al equipo de Gobierno Municipal pero que debe ser reposada, coherente y responsable, pues no se trata de un procedimiento pensado para el corto plazo, sino de un elemento que ha de tener una mirada larga. Se trata de un proceso garantista y participado en el que se han realizado cuestionarios de las fichas descriptivas. Las asistencias externas han realizado entrevistas personales y grupales según la actividad del puesto de trabajo.

Las fichas han sido enviadas y revisadas por los superiores o jefes de departamento y/o servicio, y posteriormente se han remitido a los y las empleadas para que realicen las alegaciones pertinentes.

Entiendan que solamente la parte documental del proceso ha sido la más dilatada en el tiempo, debe ser escrupulosa y exhaustiva al formar parte de un componente estratégico.

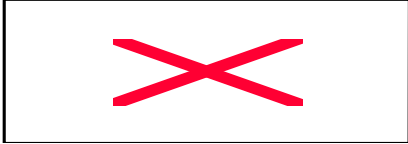
Por último, en la solicitud que realizan en cuanto a la relación de puestos de trabajo, la única RPT vigente es la publicada en el BOCAM correspondiente a 2015 así como las modificaciones que han sufrido posteriormente y que pasaron por este Pleno..

SR. ALCALDE:

Ahora ya sí que tiene que terminar.

SRA DE NICOLÁS CASTRO:

¡Ah vale! La contratista lo que ha elaborado es una foto fija de manera estratégica. Es cierto que el órgano competente de la aprobación de la RPT es el Pleno, pero tiene que



tener una negociación preceptiva y previa y dado que esto no se ha producido en ninguna negociación y nos encontramos pendiente, ya les digo de devolver esas conclusiones a los Órganos de Representación así como a toda la plantilla y de tomar las decisiones oportunas, no es preceptivo. Aunque en el momento en el que Equipo de Gobierno estudie y profundice en sus resultados y entienda que ha de tomar sus decisiones en relación a la misma, serán partícipes todos de esto, porque esto no es cortoplacista ni tiene que ver de una estrategia de un partido concreto, debería ser una estrategia de la Corporación en concreto.

SR. ALCALDE:

¿Tiene que concluir!

SRA. DE NICOLÁS CASTRO:

Concluyo, ¡gracias!

SR.ALCALDE:

Tiene luego tiempo para contestar.

La réplica, Juan Ignacio, ¡cuando quiera!

SR. GÓMEZ AYUSO:

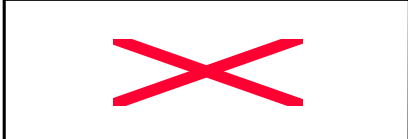
Bueno, vamos a ver. Tres cositas muy breves. Supongo que ha habido un error cuando ha dicho que una de las reuniones que fue en julio de 2017, supongo que se ha confundido y era en el 2018. Doy por hecho que ha sido un error de transcripción.

Por otro lado, como es de bien nacido ser agradecido, agradezco que previamente a la celebración del Pleno se haya ofrecido la Sra. Concejala a entregar la documentación al respecto, si bien es cierto y también se lo he dicho y se lo vuelvo a reiterar ahora con luz y taquígrafos, que lo que entendíamos que no debería de ser como consecuencia del principio de acción y de reacción, sino que debería de haber sido de oficio.

Y por último me reitero en lo dicho anteriormente en que entendemos como capital, como nuclear en este tipo de contratación el hecho y usted mismo Carla lo ha dicho que se trata de una foto fija. Yo creo que nosotros como Concejales y previamente a aprobar la RPT, una vez negociada con los Agentes Sociales, tenemos derecho a ver y permítaseme antes de ciertos retoques que se puedan hacer. Nada más, ¡muchísimas gracias!

SR. ALCALDE:

Bien, ¡gracias Sr. Concejál!



Cierra la Concejala, ¡cuando quiera!, D^a Carla.

SRA. DE NICOLÁS CASTRO:

Aclara que la foto fija es lo que ha hecho la empresa adjudicataria es una transcripción gráfica, es decir una serie de organigramas, esa no se puede vulnerar porque es la actual. En todo caso, las medidas que se tomarían serían en una RPT estratégica futura que es un futurible y que eso pues todavía no se ha decidido.

En relación, les quiero aclarar, que una valoración de puestos se realiza para que sea útil a largo plazo como he comentado y sean las herramientas necesarias, manuales, formación, gráficos para que tanto su aplicación como modificaciones posteriores puedan ser elaboradas por la propia entidad y que no es algo inmediato. Fíjense que Ayuntamientos como Besina, iniciaron el proceso en el 2015 y lo han terminado ahora en 2018. En Benidorm por ejemplo, iniciaron el proceso en julio de 2015 y todavía no ha concluido. En Vélez (Málaga) se encuentra en la misma situación, o en Calpe. Esto no es solo del Ayuntamiento de Rivas, esto pasa en la mayoría de las entidades locales o de los Ayuntamientos.

El proceso no finaliza cuando termina el proyecto, al contrario, ni el contrato, es donde continúa o empieza pues debe estar dentro de la cultura corporativa y entenderse como una herramienta. Finalmente les invito a que si necesitan más información nos la soliciten a Recursos Humanos, pues convendremos un Plan de Trabajo para que puedan ver toda la información que necesiten sobre este u otros temas, tal y como se ha hecho con otros Grupos Municipales en otros temas que así lo ha solicitado. ¡Gracias!

SR. ALCALDE:

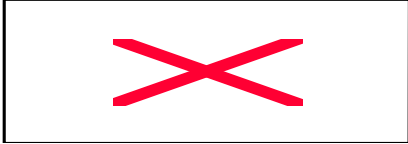
Muy bien Sra. Concejala.

8º.-INTERPELACIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR REFERENTE A LA INTERVENCIÓN EN CUANTO A LA REGULACIÓN DEL APARCAMIENTO Y CIRCULACIÓN EN LA ENTRADA DEL COLEGIO LUYFE RIVAS.

Siendo las 12,57 abandona la sesión, con permiso del Sr. Alcalde, la concejala no adscrita D^a Cristina Arévalo Martín.

SR. GALLARDO LÓPEZ:

¡Muchas gracias Sr. Alcalde! Bueno, buenos días a todos y a todas, en especial a los padres y madres del AMPA de “Luyfe” a los que , bueno por motivo de eso se presenta la presente interpelación.



Desde hace aproximadamente un mes, desde la Concejalía de Seguridad, se ha realizado una intervención en cuanto a la regulación de aparcamiento y circulación en la entrada del colegio “Luyfe Rivas”. Esta intervención, entendemos, ha venido motivada por los problemas generados en los horarios de entrada y salida a dicho colegio, con la pretendida intención de mejorar la circulación en esa zona.

Anteriormente, ya se había cambiado la ubicación de un paso de cebra tras haberse producido algún atropello en la salida del colegio; no obstante, conocemos el descontento general que esta medida de prohibición del aparcamiento y limitación de las franjas horarias ha generado entre los padres y madres del colegio, que se sienten acosados y discriminados, según le manifestaron al Concejal Don Rubén Tadeo en la reunión que mantuvieron con usted en el AMPA del colegio.

Asimismo, en esas horas se realiza presencia policial, no sólo para regular los pasos de cebra y el tráfico en el perímetro del colegio, sino como medida disuasoria y sancionadora en caso de no someterse a las nuevas prohibiciones establecidas.

Conocemos también que el AMPA del colegio ha solicitado a este Concejal la retirada de la nueva señalética con la vuelta a la situación previa, y la solicitud de la habilitación de zonas adicionales de aparcamiento, como ya ocurre en otros colegios del municipio. Nos consta también que existen otros colegios en los que las circunstancias en la vía son idénticas a las que concurren en el colegio “Luyfe” (calle de doble vía con zona de aparcamiento en los laterales y mediana, en la que se puede aparcar en los horarios de entrada y salida del colegio) y en los que, sin embargo, no se ha tomado ninguna medida similar como la tomada para el colegio “Luyfe”.

Por todo lo expuesto anteriormente, solicitamos al Sr. Concejal de Seguridad, informe a este Pleno acerca de los motivos que han llevado a la Concejalía a tomar estas medidas. ¿Por qué no se han consensuado con los representantes de las madres y padres del colegio?, y ¿por qué estas medidas no se han tomado, si es que son tan beneficiosas, en otros colegios públicos con circunstancias iguales a las del colegio “Luyfe”?

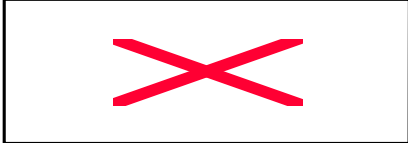
SR. ALCALDE:

Bien le responde el Sr. Concejal, ¡cuando quiera Rubén!

SR. TADEO RODRÍGUEZ:

Muchas gracias Sr. Alcalde. ¡Muy buenos días a todos y todas!

Bien, pues el grave problema de tráfico que se produce en muchos colegios se ha venido incrementando desde que la Comunidad de Madrid creo la llamada zona única escolar creo recordar allá en el 2013, disfrazándola de una ficticia libertad de elección de centros que lo único que ha generado son dificultades a las familias en llevar a sus hijos e hijas a los diferentes centros educativos.



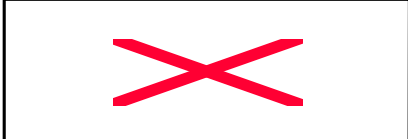
Estos problemas se incrementan aún más por la situación geográfica de los centros, número de alumnos y se suma a la sobreutilización del vehículo privado, junto..., en vez de otras formas de movilidad más sostenible como el transporte público o caminar. Por cualquier vecino de Rivas, por cualquier vecino o vecina de Rivas, por cualquier persona que venga como visitante al municipio, ya se desplace en coche, en bicicleta, patinete o a pie que haya transitado por la puerta del colegio “Luyfe” en horario de entrada y salida, le resulta imposible no percatarse ni sorprenderse del grave problema de seguridad y fluidez de tráfico que existe en la calle Juncal y César Manrique. Por estos motivos y ante un riesgo existente, era absolutamente necesario tomar ciertas medidas para garantizar la seguridad vial, la fluidez del tráfico y hacerlo compatible con la actividad y desplazamientos que una empresa educativa genera como es el caso que nos ocupa.

Bien, le explico los motivos y soluciones por lo que se ha tomado. Uno, se soluciona un problema de seguridad vial para los niños y niñas y alumnos del colegio. Se actúa, en la actual ordenación se permitía un estacionamiento de 45 minutos en la mediana en la calle Juncal, circunstancia que suponía un riesgo para los viajeros y vehículos que estacionaban en dicha mediana. Los motivos, la mediana no es transitable según una orden del Ministerio de Fomento dado que no dispone de dos unidades de paso y de 1,6 metros de sección para el padre y alumno, al existir mobiliaria además en la misma que impide su tránsito peatonal. Los niños y niñas salían directamente a la calzada de circulación generando un peligro para ellos mismos. No podían cruzar por el paso de peatones protegido, que está en las inmediaciones de la salida principal del colegio.

Punto número dos. Se soluciona un problema serio de fluidez del tráfico de la calle Juncal y en la calle César Manrique. En el horario de entrada y salida, los escolares se encontraban, se estaba produciendo retenciones importantes, donde el tráfico rodado y el transporte público se tenía que desviar o paralizarse durante más de diez minutos. Con la nueva ordenación del estacionamiento, siempre se garantiza un carril libre para la circulación de vehículos, transporte público o vehículos de emergencia o bomberos que antes estaba ocupado por vehículos estacionados en la mediana de una forma irregular.

Punto número tres. Con la nueva ordenación, los padres y madres tienen muchas opciones de estacionar para dejar y recoger a sus hijos e hijas. Se han regulado únicamente 34 plazas de estacionamiento en las proximidades de las entradas del colegio. Sólo y exclusivamente en horario de entrada y salida, el resto del día el estacionamiento es el habitual.

Con la anterior ordenación sólo se contaba con 82 plazas disponibles contemplando o estimando que había una rotación, tres dotaciones de doble fila y una rotación de estacionamiento de mediana. Con la actual ordenación, los padres cuentan con 204 plazas de estacionamiento, 3 rotaciones aproximadamente en las 34 plazas y otras 3 rotaciones más en las de doble fila. Esto teniendo en cuenta que la anterior supone más de un 150% de opciones más para dejar el vehículo.



Anteriormente, como ya se ha dicho, ya se habían tomado algunas medidas de seguridad vial. Algunas de las medidas eran actuaciones para mejorar la seguridad vial, en concreto, se desplazó el paso de cebra que estaba justo a la salida y se ha sustituido por un paso sobreelevado en una nueva ubicación. Se han colocado además una línea de vallas al estimo Madrid, metálica, para que los niños y niñas no crucen corriendo directamente y se les encamine de forma por el paso de cebra que está junto a los colegios.

En cuando al cómo se han implantado las medidas, todo esto viene de largo, son varios meses trabajando sobre este tema, en éste y en otros colegios en cuanto a las medidas de ordenación del tráfico y una vez se ha dispuesto de las propuestas técnicas, solicitamos una reunión con la dirección y la gerencia la empresa “Luyfe Rivas” para presentarle estas medidas con bastante tiempo antes de su aplicación.

SR. ALCALDE:

¡Un minuto!

SR. TADEO RODRÍGUEZ:

Así tuvimos dos reuniones con la empresa. La primera se celebró el 3 de diciembre del año pasado donde le explicamos los problemas y planteamos la situación. Les dijimos que la consultaran con expertos y nos volveríamos a ver. La segunda reunión se celebró el 14 de diciembre a petición de la propia empresa porque nos dijeron que querían tomar decisiones cuanto antes sobre este tema, donde el centro planteó algunos cambios y se llegó a un acuerdo. Algunas medidas se aceptaron y otras no como puede ser lo habitual.

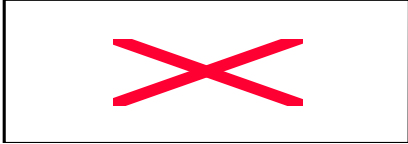
En el fondo de la propuesta si que era algo común que había que hacer algo para mejorar la seguridad vial y el tráfico en la zona. En esa misma reunión, una vez acordadas las medidas me ofrecí personalmente a colaborar con ellos y explicar las medidas en el espacio que tuvieran para la relación con las familias, ya sea el AMPA en el Salón de Plenos que tuvieran en el Salón de Actos o como fuera.

La respuesta del Centro fue que ellos no disponían de esos espacios de interlocución con las familias, entonces se acordó que redactaríamos un documento explicativo y se les haría llegar vía correo electrónico que es la forma habitual que al parecer tenía el centro para relacionarse con las familias.

Tras recibir las familias el documento acordado y redactado conjuntamente con el centro, nos encontramos de que existía un AMPA, en principio no reconocida por el centro por que parecía.

SR. ALCALDE:

¡Vaya terminando Sr. Concejál!



SR. TADEO RODRÍGUEZ:

Entonces nos solicitaron una reunión y como no puede ser de otra manera nos reunimos con ellos el día de 11 de enero. Les explicamos las medidas, les aclaramos los detalles de la misma y las dudas que tuvieran y les dijimos que las medidas se iba a dar un mes para analizarlas y evaluarlas.

Ese mes todavía no ha pasado a pesar de que todos los datos indican que la medida ha sido positiva tanto para la seguridad como para la fluidez del tráfico y habilitar mayores plazas de aparcamiento se les dijo y yo me ofrezco en este Pleno (ellos ya lo saben también con ellos por que me reuní con ellos y se lo expliqué) que pasado ese mes, todos los resultados que se vean de ese análisis y los resultados finales serán explicados los plantearemos y si fuera necesario hacer algún ajuste sobre las medidas se hará lógicamente con un criterio de seguridad vial y por el interés general de los ciudadanos.

SR. ALCALDE:

Muy bien. ¡Muchas gracias Sr. Concej!l!

Su réplica Sr. Concej!l, D. Francisco.

SR. GALLARDO LÓPEZ:

Sr. Alcalde, le agradecería me indicara el tiempo que tengo.

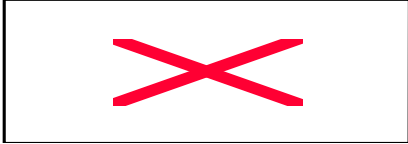
SR. ALCALDE:

Dos minutos!

SR. GALLARDO LÓPEZ:

Sr. Rubén, Sr. Concej!l, la verdad es que los ciudadanos y ciudadanas de Rivas le agradecemos que castigue a esta gente que vive en nuestro municipio y que cruce por zonas no permitidas, le agradecemos igualmente que por aparcar en lugares indebidos al dejar a sus hijos un instante en el colegio también les castigue.

La verdad es que, que paren dos minutos para hacer esa actividad es muy negativo. Hace muy bien castigarles a ver qué se han creído. De hecho nos parece casi intolerable que quieran llevar a sus hijos en coche, de verdad que no hay derecho. No han pensado ustedes en hacer un Rivas Central por la zona del “Luyfe”. Lo tienen a lo mejor contemplado. O incluso obligarles a que usen los nuevos proyectos estrella como el bicinrivas para poder llevar a sus hijos al colegio. Quizás esta medida sería mucho mejor. La verdad es que es increíble que se quejen estos padres y madres porque no ha habido ningún tipo de comunicación previa o reflexión, para qué, para qué quieren previo aviso. Sr. Concej!l mucho mejor así. De la noche a la mañana y sin previo aviso.



Así aprenden y el próximo año matriculan a sus hijos e hijas en un colegio público. De hecho, de hecho, querría incluso procurarles a su Gobierno...

SR. ALCALDE:

¡Un momento!

SR. GALLARDO LÓPEZ:

Que a todos aquellos padres y madres del “Luyfe” que no llevan una camiseta reivindicativa respecto a la escuela pública y de color verde puedan decretar algo también para multarles. Le agradeceremos igualmente que difunda la web del Ayuntamiento el hecho del aprendizaje de los niños y niñas sobre los espacios públicos y la convivencia, de hecho le proponemos que haga una campaña aún más profusa, en la revista municipal, en la pantalla del municipio, etc., etc. Sería incluso bueno que promovieran en las pantallas de entrada por las entradas de nuestro municipio algo como *“aquí no se tolera nada que piense diferente a nosotros”*. ¡Sería fantástico! Creemos que es intolerable que haya vecinos y vecinas que quieran llevar a sus hijos a un colegio privado, hacen muy bien ustedes en castigarles. De hecho queremos proponerles que en vez de 5 policías a la hora de entrar en el colegio, pongan una dotación aún mayor. Yo creo que a lo mejor con 10 o 12...

SR. ALCALDE:

Tiene usted que ir terminado Sr. Concejal.

SR. GALLARDO LÓPEZ:

Rápido! Abrevio. De verdad Sres. Concejales, se les está

SR. ALCALDE:

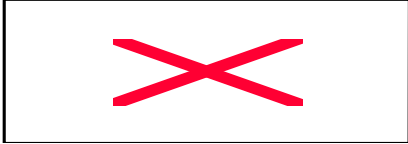
¡Por favor silencio! ¡Termine ya Sr. Concejal!

SR. GALLARDO LÓPEZ:

¡Termino ya! No puede ser que sigan castigando a quienes no piensan como ustedes ni que puede ser que sigan gobernando únicamente para los suyos. No puede ser que acosen a vecinos y vecinas de Rivas por el simple hecho de llevar a sus hijos e hijas a un colegio privado, que por cierto, en un municipio de 80.000 habitantes es el único. No puede ser que haya ciudadanos que puedan ocupar medianas y ustedes adoctrinen a otros diciendo que son una mal ejemplo para sus hijos e hijas cuando ocurre lo mismo en el resto de centros públicos.

SR. ALCALDE:

Bien, ¡tiene usted que terminar Sr. Concejal!



SR. GALLARDO LÓPEZ:

Dos segundos. Muestro las fotos que el Sr. Rubén Tadeo parece ser reunió con el AMPA del “Luyfe” no quiso ver. Del resto de colegios públicos donde la situación y la complejidad en cuanto al estacionamiento y la circulación es idéntica y no se ha tomado ninguna determinación. Así por lo menos en esta ocasión lo puede ver usted. ¡Muchas gracias Sr. Alcalde!

SR. ALCALDE:

Bien. ¡Muchas gracias Sr. Concejal!

Le voy a dar el mismo tiempo para termine al Sr. Concejal, D. Rubén, ¡cuando quiera!

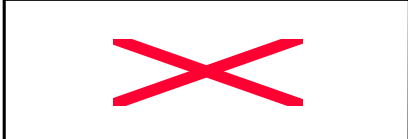
SR. TADEO RODRÍGUEZ:

¡Muchas gracias de nuevo Sr. Alcalde!

Bueno yo lamento que usted interprete esto como un castigo, ¡no! Ni mucho menos se pretende castigar a nadie, todo lo contrario. Es una medida que en tal caso dificulta un poco más a los profesores que a primera hora ocupaban las plazas principales en frente del colegio y se habilitan esas plazas precisamente para que las familias puedan aparcar. En ese período de tiempo regulado y tenga mayores de posibilidades de dejar el coche para que los niños y niñas se bajen.

Objetivamente son 150% más de posibilidades más de aparcamiento. Entonces no se pretende castigar a nadie sino simplemente es una necesidad regular las plazas de aparcamiento y hacerlo compatible con la fluidez del tráfico por que si no estaríamos hablando en cualquier momento de un problema de seguridad vial en cualquier atropello que pudiera darse en la zona o un vehículo de emergencias que quisiera pasar y se viera inmerso en ese embotellamiento, entonces estaríamos hablando de otra cosa.

Desde ningún punto de vista esto se ha tomado, o se ha entendido, así se lo he explicado a las familias como un castigo hacia las familias. La medida es a favor de las medidas del “Luyfe” y luego hay otra cosa que hay que tener en cuenta. Hay una cuestión para, a la hora del tráfico regulado, son 34 plazas, existen múltiples opciones de aparcamiento para quien tenga que hacer una gestión superior a ese tiempo y ya como he comentado, no tengo ningún problema, en pasado el mes de prueba, analizar la situación de una forma objetiva, reunirme con las familias, ver si fuera necesario hacer algún ajuste en esa regulación, porque no se trata de castigar a nadie, sino simplemente de mejorar el entorno de la ciudad en esas dos calles, en esa confluencia y en esos horarios donde realmente y del forma objetiva había un problema de seguridad y de fluidez del tráfico y si hace falta hacer algún ajuste se hará siempre desde el punto de vista como he dicho, de la seguridad vial la fluidez del tráfico y el interés general de la ciudad. ¡Muchas gracias!



SR. ALCALDE:

Bien, ¡muchas gracias Sr. Concejal!

9º.-DACION DE CUENTA DECRETOS DE ALCALDIA.-

Se da cuenta de los Decretos de Alcaldía comprendidos entre los números 6476/18 al 6631/18 y del 1/19 al 300/19.

Dándose el Pleno por enterado.

10º.-RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Las primeras son las formuladas por el Grupo Municipal Socialista, la formulada por su portavoz D^a Carmen Pérez.

SRA. PÉREZ GIL:

¡Muchas gracias! ¡Buenos días de nuevo!

¿Puede el Gobierno Municipal informarnos ¿a qué es debido el retraso en la entrega de las viviendas de la EMV, en la parcela RC14, así como cuándo tiene previsto el Gobierno hacer entrega de las mismas a sus adjudicatarios?

SR. ALCALDE:

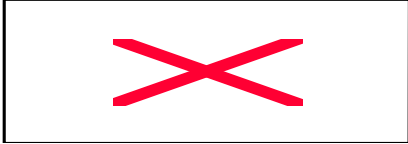
Bien, ¡muchas gracias! Le responde el Consejero de la EMV.

SR. GARCÍA CORRALES:

¡Buenas tardes ya por las horas!

En estos momentos se encuentra tramitándose la calificación definitiva de esta promoción de viviendas ante la Comunidad de Madrid. Es una Administración competente para expedir esta Certificación, esta Calificación. La información que tenemos es que han sido emitidos informes técnicos favorables y se está a la espera del Informe Jurídico que permita poder ya expender ya esta calificación.

Estamos en contacto permanente con la Dirección General de Vivienda para trasladarles la importancia de que se agilice la gestión y bueno, no podemos ahora mismo aventurarnos a una fecha cierta puesto que no depende del Ayuntamiento pero si le indico que estaremos haciendo, que estamos haciendo todo lo posible y seguiremos haciéndolo y que los trámites que por nuestra parte correspondan pues también lo agilizaremos lo máximo posible.



SR. ALCALDE:

Bien...

SRA. PÉREZ GIL:

Sí, un momento..bueno.

SR. ALCALDE:

Sí!

SRA. PÉREZ GIL:

Que nos alegramos que estén haciendo estos trámites y sí que pedimos que se atiendan a los vecinos porque ellos nos comentaron que hay muchas veces que tienen serias dificultades para ponerse con la EMV.

SR. GARCÍA CORRALES:

Sí, precisamente estos últimos días he estado en contacto con varios representantes de los vecinos, estamos compartiendo tanto las gestiones que están ellos haciendo ante la Comunidad de Madrid para intentar agilizar como las que estamos haciendo nosotros y nos veremos con ellos la semana que viene. Están convocados ya para mantener una Asamblea y poder poner en común toda la información.

SR. ALCALDE:

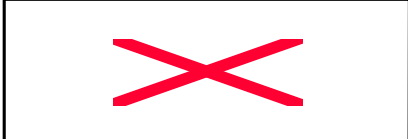
Bien, ¡muchas gracias!

La siguiente es una pregunta formulada por el Grupo Municipal de Ciudadanos, D. Óscar.

SR. RUIZ DUGO:

Sí, ¡gracias Sr. Alcalde!

Quisiera primero señalar que nosotros retiramos una pregunta sobre también en el tema del aparcamiento en el colegio “Luyfe” y queríamos más información sobre ello y si pudiéramos tener un derecho a réplica del Concejal.



SR. ALCALDE:

Haga usted la pregunta que tiene hecha. ¿Eh?

Usted está en el turno de ruegos y preguntas. Tiene usted una pregunta, ¡hágala por favor!

SR. RUIZ DUGO:

Haré las mías únicamente.

SR. ALCALDE:

¡Sí!

SR. RUIZ DUGO:

Bueno la primera sería...

SR. ALCALDE:

Que ya se acaba la legislatura, llevamos aquí 4 años. Ya sabemos cómo funciona el Pleno. Ya sé que es un poco tarde pero bueno. ¡Haga usted las dos preguntas que tiene por favor!

SR. RUIZ DUGO:

Bueno, voy con la primera pregunta. Con un coste de 9.900€ más IVA, se celebró el 14 y 15 de diciembre el "Festival Coñumor 2.0". Quisiéramos conocer su valoración sobre si este tipo de festival dignifica la figura de la mujer, porque identifica a las mujeres únicamente con su cuerpo y en concreto citando una de sus actividades "los chochos hablan".

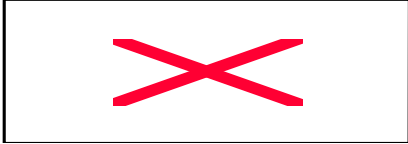
SR. ALCALDE:

Bien, responde la Concejala de Igualdad, D^a Aída, ¡por favor!

SRA. CASTILLEJO PARRILLA:

Sí, ¡gracias Sr. Alcalde!

Porque identifica a la mujer únicamente con su cuerpo es una opinión suya. Espero que no quiera también pensar por las creadoras. Yo comparto la valoración con las creadoras que consideran que el festival "Coñumor" visibiliza y dignifica a las mujeres en las artes escénicas porque a través del humor también se consigue con amor, respeto y alegría dar valor a las mujeres y dar valor al feminismo. Mi valoración es la misma.



Por cierto, la actividad, bastaba con ver la programación para nombrarla como corresponde por respeto a las autoras. Se llama una “Chocho charla” que le va a hacer mucha gracia y está impartida, a lo mejor esto no hace tanta gracia, por una psicóloga y sexóloga, referente a la juventud y no tan en la juventud, para tratar algunos temas que no se atreven a tratar en otros ámbitos. ¡Gracias!

SR. ALCALDE:

Bien, ¡muchas gracias Sra. Concejala!

SR. RUIZ DUGO:

Sí, quería replicarla.

SR. ALCALDE:

Sí, ¡claro!

SR. RUIZ DUGO:

Sí, únicamente señalar que claro si identifican al final las mujeres con sus cuerpos, yo creo que están haciendo un flaco favor a la mejora de las condiciones de las mujeres...únicamente.

SR. ALCALDE:

Pero eso es un juicio de valor, no es una repregunta. Es lo que le ha contestado la Concejala pero bueno.

SR. RUIZ DUGO:

Sí, sí.

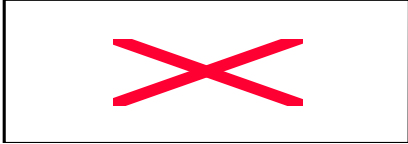
SR. ALCALDE:

Vaya usted a la siguiente pregunta.

SR. RUIZ DUGO:

Voy a la siguiente pregunta. Quisiéramos saber la situación del cruce de la Avenida de la Tierra con la Avenida de las Provincias. Los vecinos se han quejado del trazado realizado para poder girar a la derecha viniendo de Covibar. Hay que cruzar la vía en el sentido contrario como nuestro en una imagen, la imagen, la que aparece que hay que cruzar las vías. ¿Se ha barajado otro tipo de soluciones técnicas?; ¿cuál es su coste?; ¿es menor o mayor que otras soluciones? ¡Gracias!

SR. ALCALDE:



Bien, ¡muchas gracias!

Le responde el Concejal.

SR. ÁLVAREZ LEÓN:

¡Gracias Sr. Alcalde!

En primer lugar solamente apuntarle que viniendo de Covibar el giro es a la izquierda precisamente para eso se ha hecho, no la derecha. Y esta apertura del giro a la izquierda del Paseo de la Provincias hacia la Avenida de la Tierra, ¡perdón!, era una reclamación recurrente y dentro de la modificación de las líneas de autobuses se consideraba urgente para poder agilizar los recorridos.

La solución definitiva pasa por la construcción de una rotonda y la habilitación de dos carriles de circulación por sentido, en el tramo de la Avenida de la Tierra, que ahora cuenta con uno y más o menos el presupuesto que había de hacer esto supera el medio millón de euros, la rotonda con los dos carriles.

Debido a la urgencia y de forma provisional se ha realizado el giro mediante pintura y otras señalizaciones y está previsto mejorar tanto la señalización vertical duplicando la que no esté todavía y colocándola también en la mediana, así como elementos de reducción de velocidad, colocando otra banda transversal de alerta antes de llegar al paso de cebra, delimitación de los carriles mediante balizas y paneles direccionales en el interior de las isletas, barandilla metálica para encauzar a los peatones que transitan por el Paseo de las Provincias y pretendan cruzar a la avenida de la Tierra y también se mejorara la iluminación.

SR. ALCALDE:

Bien, ¡muchas gracias Sr. Concejal!

Pasamos a las preguntas formuladas por el Grupo Popular.

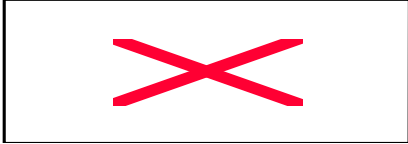
La primera es la formulada por su portavoz, D. Ricardo.

SR. GÓMEZ ALONSO:

¡Muchas gracias!

Nos comentan vecinos del mal estado de mantenimiento y limpieza del Cementerio Municipal. ¿Nos podrían decir qué servicios ordinarios de mantenimiento tiene el Cementerio, si es que tiene alguno? ¡Gracias!

SR. ALCALDE:



Sí, le responde la Concejala responsable, D^a Aída.
SRA. CASTILLEJO PARRILA:

Sí, pues el servicio de mantenimiento de esa demanda o cuando tenemos que construir alguna de las instalaciones como las que hemos hecho últimamente, Rivamadrid pasa dos veces a la semana y se hace un refuerzo en días de mayor afluencia como los previos y pos al 1 de noviembre. ¡Gracias!

SR. ALCALDE:

Bien, ¡muchas gracias!

Tiene usted un ruego también, D. Ricardo ¡cuando quiera!

SR. GÓMEZ ALONSO:

En las calles José Hierro y José Saramago se han instalado sendas paradas de autobús de líneas nocturnas. Se han pintado las paradas en señalización horizontal, prohibiendo zonas de aparcamiento de cinco vehículos en cada parada. Teniendo en cuenta que ambas paradas sólo van a ser utilizadas en horario nocturno y por 3 autobuses (unidades, no 3 líneas de autobuses, 3 autobuses, el de las 2:30 de la madrugada, el de las 4:10 y el de las 5:50), considero innecesario y perjudicial perder plazas de aparcamiento en dichas paradas. Ruego se solvete este problema retirando la señalización horizontal de prohibición.

SR. ALCALDE:

Bien, ¡muchas gracias!

Pasamos a las preguntas formuladas por D. Antonio de la Peña.

SR. DE LA PEÑA ZARZUELO:

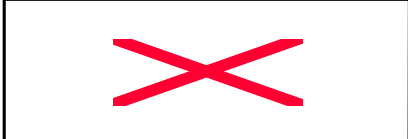
¡Muchas gracias Sr. Alcalde!

En Junta de Gobierno se ha adjudicado la contratación de un servicio de asesoramiento externo sobre la marca “Rivas”, en la persona. de D. PPF, antiguo Consejero de Administración de la Televisión Asturiana a propuesta de Izquierda Unida por un importe superior, cercano a los 30.000€.

¿Cuáles son las líneas estratégicas que tendrá que desarrollar PPF y cuál será la coordinación con el actual servicio de Comunicación del Ayuntamiento?

SR. ALCALDE:

Le responde el Concejal responsable. Presidencia, ¡cuando quiera!



SR. GARCÍA CORRALES:

El objeto del Contrato por tanto las líneas estratégicas etc., quedan definidas en el propio pliego de condiciones que está por supuesto a su disposición incluido en el expediente administrativo correspondiente, pero incluso está incorporado el listado de expedientes que en la Comisión de Vigilancia de la contratación se vieron a final de año, en todo caso a su disposición. La Coordinación con el departamento de comunicación así como con las actividades también del desarrollo económico y promoción de la ciudad en el marco de 20-20, se realiza a través de la Dirección General del Ayuntamiento como queda claro en el propio informe técnico de necesidad el Contrato que está, es un documento público que está también disponible en la plataforma de Contratación al igual que el resto de la documentación administrativa del proceso de contratación para su consulta.

No obstante, no quisiera yo dejar de manifestar mi sorpresa porque primero, vuelva a puentear el funcionamiento de la Comisión de la Vigilancia de la Contratación, trayendo a este Pleno un asunto que podría consultarse previamente en su seno, la Comisión que preside su compañera Gemma Mendoza, e incluso no quiero, yo tampoco dejar de manifestar mi sorpresa por su perspicacia a la hora de señalar políticamente a un proveedor recuperando artimañas que la verdad en el pasado no le han dado muy buen resultado y que en todo caso Sr. de la Peña, usted precisamente que siendo Concejal de este Ayuntamiento se ha postulado para ser Gerente de la empresa pública Rivamadrid. Yo creo que deberíamos tener un poquito más de decoro con algún tipo de afirmaciones.

SR. ALCALDE:

Tiene usted otra pregunta Sr. Concejal.

SR. DE LA PEÑA ZARZUELO:

Bueno, punto número uno. Yo anuncio estas cosas donde creo que es oportuno y no cuento a la Sra...., a mí...

SR. ALCALDE:

Por favor, por favor...

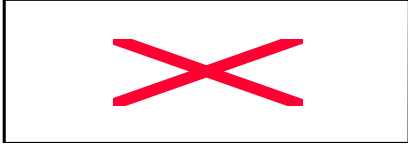
SR. DE LA PEÑA ZARZUELO:

Hombre!

SR. ALCALDE:

Repregunte, no es, no es, no tiene usted que....

SR. DE LA PEÑA ZARZUELO:



Si él afirma yo, contrafirmo.

SR. ALCALDE:

¡No!, tiene que repreguntar sobre la pregunta, sobre la materia sobre lo que usted ha preguntado.

SR. DE LA PEÑA ZARZUELO:

Sí, sí, sí, sí..

SR. ALCALDE:

¡Por favor!

SR. DE LA PEÑA ZARZUELO:

Es que no ha contestado y además, oiga usted, yo me presento a los cargos públicos que me da la real gana.

SR. ALCALDE:

Bien, ¡muchas gracias!

Pasamos a la siguiente pregunta Sr. Concejal. Tiene usted otra pregunta, por favor ¡hágala!

SR. DE LA PEÑA ZARZUELO:

Sí! De nuevo un trabajador que teóricamente desarrolla un trabajo puntual en el tiempo y/o pico de trabajo acumulado, contratado de forma temporal, en este caso en la Escuela de Música, gana al Ayuntamiento un proceso judicial argumentando la continuidad, permanencia y necesidad su actividad laboral en el Ayuntamiento.

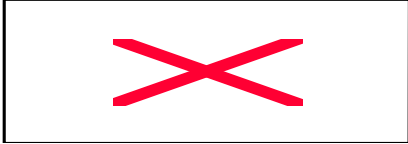
¿Cuántos trabajadores han demandado o activado procesos, judiciales en los últimos 5 años al Ayuntamiento y/o empresas públicas municipales, por asuntos laborales?; ¿cuáles los motivos y el resultado de las mismas?

SR. ALCALDE:

Bien le responde la Concejala responsable de Recursos Humanos, ¡D^a Carla por favor!

SRA. DE NICOLÁS CASTRO:

Bien, en esta legislatura, no en los últimos 5 años que es lo que voy a tratar con usted. En esta legislatura, de los procesos judiciales entablados contra el Ayuntamiento en



materia de Recursos Humanos, reclamaciones salariales, procesos de selección, reclasificaciones, relaciones laborales, sanciones disciplinarias, RPT, materia sindical, etc., pueden extraerse los siguientes datos.

Han finalizado 56 juicios, 37 a favor del Ayuntamiento y 19 en contra y se encuentran 6 procedimientos en tramitación judicial. Le doy datos absolutos por no vulnerar la Ley de Protección de datos que es compleja. Fíjese si es compleja que recientemente ante una reclamación interpuesta por una sección sindical al Consejo de Transparencia, acceso a la información pública y buen Gobierno sobre el conocimiento de los datos de un proceso judicial en concreto, en particular, dicho Consejo desestimó esta reclamación por dos motivos. Por no ser materia de la Ley de transparencia y por impedirlo la normativa de Protección de Datos, por eso, los únicos datos que le puedo dar son estos. En relación a las empresas municipales se lo vamos a hacer llegar porque acabamos de tener la información así que se lo haremos llegar tanto esto como esa información por correo electrónico. ¡Gracias!

SR. ALCALDE:

¡Muchas gracias Sra. Concejala!

SR. DE LA PEÑA ZARZUELO:

Simplemente agradecer que me señale lo que es la Ley de Protección de Datos ante un documento que presenté exclusivamente al Sr. Alcalde y que no llegó nunca a celebrarse ni me presenté nunca al puesto público al que dicen que me he presentado, que no... ¡Muchas gracias!

SR. ALCALDE:

Ya deje usted ya de modificar lo que decidimos entre todos, que es como se tiene que preguntar y repreguntar. Ya se lo he dicho varias veces en este Pleno. Se lo volveré a reiterar a su portavoz para que le llame al orden en estos términos.

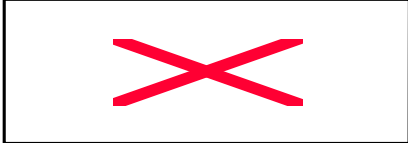
D. Francisco Gallardo, tiene usted una pregunta también.

SR. GALLARDO LÓPEZ:

¡Muchas gracias Sr. Alcalde!

Respecto a las iniciativas que está tomando el Ayuntamiento para incentivar el trabajo de nuestros vecinos y vecinas, ¿existe alguna bolsa de empleo con especial interés para nuestra población sobre empleo protegido para discapacidad? Si fuera así, ¿nos podrían indicar en qué consiste dicha bolsa laboral?; ¿contemplan establecer algún tipo de Convenio y/o Acuerdo con alguna empresa o institución que aporte trabajo para dichos vecinos y vecinas?

SR. ALCALDE:



Bien, le responde la Concejala de Desarrollo económico y empleo.

SRA. REBOIRO MUÑOZ:

¡Gracias Sr. Alcalde!

Me alegro que haya corregido la pregunta o la haya reformulado porque a mi me lo había puesto muy fácil. Preguntándome sobre la situación de la incapacidad laboral, lo tenía rapidito.

SR. ALCALDE:

Vamos a la pregunta.

SRA. REBOIRO MUÑOZ:

Venga, la discapacidad. Le voy a decir exactamente como se define la discapacidad a través del Texto Refundido de la Ley General de Derechos de la Personas con Discapacidad y su Inclusión Social.

Es una situación que resulta de la interacción entre las personas con deficiencia previsiblemente permanentes y cualquier tipo de barreras que limiten o impidan su participación plena y efectiva en la sociedad en igualdad de condiciones con los demás. Esto lo explico simplemente para razonarle que en este marco nosotros no trabajamos con bolsas específicas, trabajamos en una relación, seguimos las directivas, las directrices de la estrategia española y entonces lo que hacemos es trabajar exactamente igual, personas que tengan discapacidad o no.

Hay empresas, sobre todo Centros Especiales de Empleo que si que nos piden personas que tengan algún tipo de discapacidad. Imagino por tipo de ayudas y demás. Y nosotros atendemos. Lo que sí que estamos haciendo es hacer encuentros con las empresas para sensibilizar sobre la necesidad de contar con trabajadores que tengan algún tipo de discapacidad de cualquier índole. No sé si le he contestado con esto a la pregunta.

SR. ALCALDE:

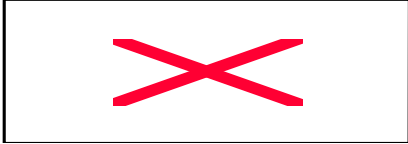
¡Bien!

SR. GALLARDO LÓPEZ:

Tan solo una repregunta entonces Sr. Alcalde.

Hay dos empresas de este municipio o ¿por qué dos empresas de este municipio que intentan contactar con ustedes con el Ayuntamiento y se dedican a dar trabajo a personas discapacitadas hacemos oídos sordos en contra de lo que usted me está diciendo?

SR. ALCALDE:



Sra Concejala.

SRA. REBOIRO MUÑOZ:

Es la primera noticia que tengo. Si hay empresas que se dirigen a la Oficina de Empleo a la Agencia de Empleo en estas condiciones y no se les ha contestado, pues lo que tiene que hacer es decírmelo como me lo esta diciendo ahora y además también, en otro ámbito, cosa que dudo porque francamente estamos dando respuesta permanente. Si eso es así, lo tenemos que asegurar, no decirlo tan alegremente.

SR. ALCALDE:

Bien, pasamos a su siguiente pregunta.

SR. GALLARDO LÓPEZ:

¡Gracias Sr. Alcalde!

En la memoria del Servicio de Prevención Propio del Ayuntamiento de Rivas, puede leerse que la Técnico de Prevención dedica parte de su tiempo a la Gestión de los Seguros. Además, no se tiene contratada la especialidad de Higiene Industrial. La Ley 31/1995 obliga a que los componentes del Servicio de Prevención Propios se dediquen de manera exclusiva a la gestión de PRL, y su filosofía es que se tengan cubiertas las 4 especialidades (Seguridad, Higiene, Ergonomía y Salud Laboral)

¿Por qué la única Técnico del Servicio de Prevención dedica parte de su carga laboral a funciones que no son propias de su cometido y por qué no tenemos en nuestro Servicio de Prevención contemplada, la especialidad de Higiene Industrial? ¡Gracias!

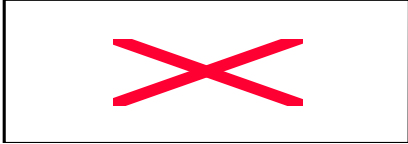
SR. ALCALDE:

Bien, le responde la Sra. Concejala, D^a Carla.

SRA. DE NICOLÁS CASTRO:

Lo primero es que las apreciaciones que hace usted de las cargas laborales de funciones no son propias de su cometido, son subjetivas y arbitrarias, del suyo, pues es la Administración la que establece las funciones del puesto, por lo tanto, voy a pasar a explicarle lo que respecta a la especialidad de Higiene Industrial, incluyendo la normativa artículo 15 del Real Decreto 39/97 que establece la obligatoriedad para los servicios de prevención propios de asumir al menos 2 de las 4 especialidades y permite que las actividades que no realice el Servicio de Prevención propio se contraten con el ajeno.

En el caso del Ayuntamiento de Rivas, la prevención esta organizada del siguiente modo:



- Servicio de Prevención Propio asume dos especialidades, lo que indica el Real Decreto, Seguridad y Ergonomía y Psicología.
- Servicio de prevención ajejo asume la especialidad de Medicina en el trabajo y actualmente se contratan las actividades preventivas necesarias derivadas de la especialidad de Higiene Industrial.

No le voy a enumerar, se lo pasaré por escrito las actividades y las acciones que se han realizado en Higiene del 2014 al 2017 que son varias, y una vez realizado esos trabajos, si bien es cierto que tiene que repetirse periódicamente, y eso lo planificamos, se valoró por parte del Servicio de Prevención y con el Acuerdo del Comité de Seguridad y Salud, en el acta del 6 de octubre de 2017 que dado que los recursos económicos eran limitados debían priorizarse otros trabajos. Como lo son actualizar las evaluaciones de riesgos generales de Centros que incluyen también aspectos de Higiene Industrial ya que en algunos centros la última evaluación general era de años anteriores y de revisar los planes de emergencia.

De todas formas, esta a su disposición como le comentaba anteriormente en la interpelación al compañero del Grupo Socialista, toda la documentación como así sabe su compañero Antonio de la Peña. ¡Gracias!

SR. ALCALDE:

Bien, ¡muchas gracias!

Pasamos a las preguntas formuladas por D^a Gema Mendoza.

SRA. MENDOZA LAS SANTAS:

Sí, ¡muchas gracias Sr. Alcalde!

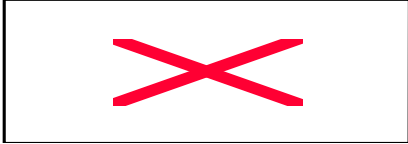
Con la llegada de las fiestas navideñas, Halloween, Carnavales, partidos de fútbol etc., en Rivas se ha puesto de moda el lanzamiento de petardos y fuegos artificiales. Es algo recurrente, que crea verdadero terror a algunos animales de compañía, en algunos niños y algunas personas mayores. Me gustaría saber ¿por qué no se toman medidas en contra de esta práctica, sancionando, en primer lugar a los establecimientos que los venden sin permiso y en segundo lugar a los vecinos, que sin ningún tipo de medida de seguridad, los usan? ¡Gracias!

SR. ALCALDE:

Bien, ¡muchas gracias!

Le responde el Concejal de Seguridad, Rubén, ¡cuando quiera!

SR. TADEO RODRÍGUEZ:



¡Muchas gracias Sr. Alcalde!

D^a Gema, pues lamento contradecirla pero si que se hace planes y campañas específicas para las fechas que se consideran señaladas entre los cuales está la vigilancia de los locales que venden este tipo de artefactos incluso de quien los utiliza, poniendo especial atención en la utilización por parte de los menores.

Se hace cumplir la legislación vigente, las ordenanzas municipales y todas las veces que se pone en marcha estos planes suele haber algún tipo de denuncia o sanciones al respecto. ¡Gracias!

SR. ALCALDE:

Bien, ¡muchas gracias!

SRA. MENDOZA LAS SANTAS:

Puedo repreguntar.

SR. ALCALDE:

Claro!

SRA. MENDOZA LAS SANTAS:

¡Gracias!

¿Cuántas sanciones se ponen por este motivo?

SR. ALCALDE:

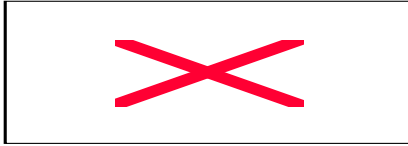
Tiene usted aquí el dato o....

SR. TADEO RODRÍGUEZ:

No tengo el dato pero se lo hago llegar.

SR. ALCALDE:

Pero se lo pasa. Sabe que si lo hubiera preguntado desde el principio pues se lo hubiéramos dado.



Y siendo las 13,33 horas el Sr. Alcalde levanta la Sesión. Yo, como Secretaria, doy fe.

De conformidad con el ROM y el Reglamento de Participación Ciudadana, finalizado el Pleno, y una vez levantada la sesión interviene D Joaquín Mateu, en nombre de la Asociación Taray para la presentación del proyecto de viviendas colaborativas para personas mayores.

Y para que conste y su remisión a la Delegación de Gobierno, a la Presidencia de la Comunidad, tablón de anuncios y demás efectos legales, expido la presente, con el visto bueno del Sr. Alcalde en Rivas-Vaciamadrid a 5 de febrero de 2019